



Sr. Presidente del Consejo de Policía

Reg. Slda.: 908/97/13

Madrid, a 3 de septiembre de 2013.

Miguel Ángel Fernández Bernardo, Secretario de Acción Sindical del Sindicato Unificado de Policía y Vocal del Consejo de Policía, por el presente, **EXPONE**:

En escrito de esta organización sindical con registro de salida 646/53/13 de fecha 23 de mayo de 2013 se denunciaba el incumplimiento de la resolución del Director General que rige las propuestas y concesiones de las condecoraciones, al haber propuesto para el ingreso en la Orden al Mérito Policial con distintivo Rojo por trayectoria profesional a varios funcionarios.

El Consejo de Policía contestó por escrito el pasado 5 de julio de 2013 que el jefe del Centro Directivo no mencionó que dichas propuestas de Cruces rojas se basaran en la trayectoria profesional.

Si bien, lo que no cabe ningún género de duda, es la documentación que se aporta al presente escrito, donde figuran los nombres y apellidos de los funcionarios que el jefe del Centro Directivo propone, especificando el color y el motivo de las mismas, guardando relación el color rojo de la citada condecoración con el motivo de trayectoria profesional. La relación descrita con anterioridad, es precisamente lo que prohíbe la resolución del Director y que se vuelve a denunciar en este escrito.

Si bien no le falta razón al firmante del escrito que remite el Consejo, respecto que los responsables de los centros directivos tienen la competencia de proponer para condecoración a quienes crean merecedores para tal reconocimiento y distinción, no es más cierto, que las organizaciones sindicales también tenemos este derecho, siendo acreedores además de la función de vigilar que el proceso de propuesta y concesión de condecoraciones se ajuste a derecho y que no se produzcan abusos o valoraciones eminentemente subjetivas de los responsables, premiando a unos funcionarios respecto a otros sin razón objetiva fundamentada.

Por lo expuesto anteriormente, es por lo que se reitera la solicitud de:

- **La apertura de una información reservada sobre lo denunciado en este escrito que pueda depurar responsabilidad disciplinaria.**
- **Se dé contestación sobre lo actuado.**

